

---

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

02285-2024-U

**LA VILAVELLA**

ANUNCIO DE APROBACIÓN ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES  
DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILAVELLA  
PARA LOS EJERCICIOS PRESUPUESTARIOS 2023-2025. EJERCICIO 2024.

El Ayuntamiento de La Vilavella, en sesión plenaria celebrada el 15 de mayo de 2024, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones referido a los ejercicios 2023-2025.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) regula una obligación para los órganos de las Administraciones Públicas y cualesquiera entes públicos responsables de la gestión de subvenciones: elaborar un plan estratégico de subvenciones, en el que deben concretarse los objetivos y efectos pretendidos con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, sujetándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El citado artículo 8, es desarrollado por los artículos 10 a 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RLGS), estableciendo cuáles deben ser los principios rectores, el ámbito y el contenido de los planes estratégicos, así como la competencia para su aprobación, el seguimiento que debe realizarse de los mismos y los efectos de su incumplimiento, que si bien no resulta aplicable a los Ayuntamientos, recoge algunos aspectos que pueden ser tenidos en cuenta.

Dicho plan estratégico deberá confeccionarse con carácter previo a cualquier propuesta de otorgamiento de subvenciones y las propuestas que se planteen deberán estar recogidas en el Plan estratégico de subvenciones municipales.

Los planes estratégicos contendrán previsiones para un periodo de vigencia de tres años, tal y como establece el artículo 11.4 del RLGS.

En base a la fundamentación jurídica anteriormente expuesta, mediante acuerdo plenario de fecha 22/12/2022, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de La Vilavella para el periodo 2023-2025 (PES 2023-2025).

Tal y como dispone el artículo 14.1 del RLGS, anualmente se realizará la actualización de los planes de acuerdo con la información relevante disponible, siendo éste el objeto del presente informe.

A continuación se procede a actualizar las previsiones contempladas en el PES 2023-2025, de tal modo que se identifican las previsiones contenidas en el PES aprobadas para el ejercicio 2023; se añade una columna en la que se indica la ejecución de referidas previsiones en 2023, según datos obrantes en contabilidad municipal a 31/12/2023; se actualizan las previsiones contenidas para el ejercicio 2024, según proyecto del Presupuesto Municipal 2024; y se identifican las previsiones para el ejercicio 2025:

Aplicación presupuestaria	Área gestora	Beneficiario/ proced. concesión	Objetivo específico	Importe previsto 2023	Importe ejecutado 2023	Importe previsto 2024	Importe previsto 2025
321-48000	Concejalía de Educación	AMPA CONCESIÓN DIRECTA	Promover el desarrollo de actividades extraescolares en favor de las niñas y niños del municipio de La Vilavella.	1.000 €	1.000 €	1.000 €	1.000 €
334-48000	Concejalía de Deportes	CLUB COLOMBI-CULTURA CONCESIÓN DIRECTA	Promover en el municipio de La Vilavella la práctica del deporte de la colombi-cultura.	300 €	300 €	300 €	300 €
336-48000	Concejalía de Cultura	VOLUNTARIOS POR EL PATRIMONIO VILAVELLA CONCESIÓN DIRECTA	Fomentar el conocimiento y la valoración del Patrimonio de La Vilavella.	300 €		300 €	300 €
337-48000	Concejalía de Cultura	A. VUELTA EN CARRO CONCESIÓN DIRECTA	Promover el mantenimiento de la tradición de la subida en carro desde La Vilavella a La Cueva Santa de Altura.	800 €	800 €	3.272 €	800 €
341-48000	Concejalía de Deportes	LA VILAVELLA CLUB DE FÚTBOL CONCESIÓN DIRECTA	Promover la escuela del fútbol en el municipio de La Vilavella, fomentando el desarrollo y práctica del mismo, como forma de vida saludable.	7.000 €	7.000 €	7.000 €	7.000 €
430-48000	Comercio	CLEMENULES CONCESIÓN DIRECTA	Fomento variedad de la clemenules		2.000 €		
231-4800000	Concejalía de Servicios Sociales	AYUDAS SOCIALES PEIS CONCURRENCIA COMPETITIVA	Fomentar la implementación del principio de igualdad y el bienestar social.	5.000 €	4.558,81 €	MANCOMUNIDAD	MANCOMUNIDAD
231-4800001	Concejalía de Servicios Sociales	AYUDAS SOCIALES POBREZA ENERGÉTICA CONCURRENCIA COMPETITIVA	Fomentar la implementación del principio de igualdad y el bienestar social.	1.000 €	977,14 €	MANCOMUNIDAD	MANCOMUNIDAD
334-48001	Concejalía de agricultura	ASOCIACIÓN BONSAI CONCESIÓN DIRECTA	Fomentar la conservación y mantenimiento de bonsáis.	300 €		300 €	300 €
338-48001	Cofradía de Fiestas	COFRADÍA VIRGEN DE LA PURÍSSIMA CONCESIÓN DIRECTA	Fomentar las tradiciones festivo-religiosas del municipio de La Vilavella.	300 €	600 €	300 €	300 €

920-48001	Concejalía de Mayores	A. JUBILADOS Y PENSIONISTAS CONCESIÓN DIRECTA	Promover los intereses económicos, sociales y culturales de los pensionistas y jubilados de La Vilavella mediante la organización de una constante labor informativa, formativa y de promoción de sus asociados.	1.200 €	1.200 €	1.200 €	1.200 €
334-48002	Concejalía de Educación y Cultura	CLASSICAL MUSIC LA VILAVELLA CONCESIÓN DIRECTA	Promover la práctica y difusión de la música como expresión artística y cultural, a través de la cual potenciar la cohesión social y la identidad colectiva.	20.000 €	20.000 €	20.000 €	20.000 €
338-48002	Concejalía de Fiestas	COFRADÍA VIRGEN DEL ROSARIO CONCESIÓN DIRECTA	Fomentar las tradiciones festivo-religiosas del municipio de La Vilavella.	300 €		300 €	300 €
920-48002	Concejalía de Servicios Sociales	A. LUCHA CONTRA EL CÁNCER CONCESIÓN DIRECTA	Promover en el municipio de La Vilavella la prevención del cáncer entre la población al igual que la concienciación de la ciudadanía frente a la referida enfermedad.	300 €	300 €	300 €	300 €
334-48003	Concejalía de Cultura	A. DOLÇAINERS L'HORTA CONCESIÓN DIRECTA	Fomentar la cultura de dolçainers como seña de identidad de las tradiciones culturales del municipio de La Vilavella.	300 €	300 €	300 €	300 €
341-48003	Concejalía de Deportes	A. 4 PELAT CONCESIÓN DIRECTA	Promover la escuela del atletismo en el municipio de La Vilavella, fomentando el desarrollo y práctica del mismo, como forma de vida saludable.	300 €	300 €	300 €	300 €
920-48003	Concejalía de Educación y Cultura	A. MÚSICA SANTA CECILIA CONCESIÓN DIRECTA	Promover la práctica y difusión de la música como expresión artística y cultural, a través de la cual potenciar la cohesión social y la identidad colectiva.	2.000 €	2.000 €	2.000 €	2.000 €
338-48004	Concejalía de Cultura	STO. CRISTO DE LA COLUMNA, TAMBORS I BOMBOS CONCESIÓN DIRECTA	Fomentar la cultura de tambores y bombos como seña de identidad de las tradiciones culturales del municipio de La Vilavella.	300 €		300 €	300 €
341-48004	Concejalía de Deportes	A. CAZADORES CONCESIÓN DIRECTA	Promover en el municipio de La Vilavella la práctica de la actividad físico-deportiva de la caza.	200 €			
341-48005	Concejalía de Deportes	A. PESCA CONCESIÓN DIRECTA	Promover en el municipio de La Vilavella la práctica de la actividad físico-deportiva de la pesca.	200 €			
920-48005	Concejalía de igualdad	A. AMAS DE CASA CONCESIÓN DIRECTA	Promover la libertad y la igualdad de las mujeres en el ámbito social, económico, cultural, político y jurídico en el municipio de La Vilavella.	300 €	300 €	300 €	300 €

338-48006	Concejalía de Cultura	PREMIO FOTOGRAFÍA SANT SEBASTIÀ CONCURRENCIA COMPETITIVA	Promover la práctica y difusión de la fotografía como expresión artística y cultural.	1.000 €	1.050 €	1.050 €	1.050 €
920-48006	Concejalía de Servicios Sociales	SMARA CONCESIÓN DIRECTA	Promover el acogimiento de niños y niñas saharauis en familias de La Vilavella, favoreciendo sus condiciones de vida, así como la diversidad cultural como fuente de enriquecimiento social y generando una sociedad más justa e igualitaria.	400 €		400 €	400 €
338-48007	Concejalía de Fiestas.	A. TAURINA SANTS DE LA PEDRA CONCESIÓN DIRECTA	Fomentar y promocionar las tradiciones taurinas en el municipio de La Vilavella.	2.600 €	2.600 €	2.600 €	2.600 €
920-48007	Concejalía de Educación	AVAMET CONCESIÓN DIRECTA	Fomentar la ciencia de la meteorología en el municipio de La Vilavella.	60 €	60 €	60 €	60 €
338-48009	Concejalía de Fiestas	SAN SEBASTIÁN CONCESIÓN DIRECTA	Fomentar las tradiciones festivo-religiosas del municipio de La Vilavella.	1.300 €	1.300 €	1.300 €	1.300 €
231-4800002	Concejalía de Servicios Sociales	FUNDACIÓN ISONOMÍA CONCESIÓN DIRECTA	Fomentar la igualdad de oportunidades		308,40 €	615,80 €	307,40€
231-480003	Concejalía de Servicios Sociales	CRUZ ROJA CONCESIÓN DIRECTA	Fomento de la igualdad de oportunidades		1.000 €	1.000 €	1.000 €
231-480004	Concejalía de Servicios sociales	ROTARI DE LA VALL CONCESIÓN DIRECTA	Fomento de la igualdad de oportunidades			100 €	

En el resto de aspectos no señalados en el presente informe pero integrantes del Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025, tales como los objetivos estratégicos, efectos y características de cada línea de subvención (área gestora, entidad beneficiaria, objetivo específico e importes previstos por año) en base a los cuales se establecerán subvenciones; financiación; control y evaluación del plan, entre otros, indicar que los mismos no sufren modificaciones respecto al Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de La Vilavella para el periodo 2024-2025 (PES 2023-2025) aprobado mediante acuerdo plenario de fecha 22/12/2022, motivo por el cual no se incluyen en el presente informe, cuyo único propósito es la actualización del PES 2023-2025 de acuerdo con la información relevante disponible, la cual afecta a las consignaciones y ejecución presupuestarias.

Dña. Carmen Navarro Roig, Alcaldesa-Presidenta  
En La Vilavella, a 16 de mayo de 2024